

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA MULTIMETALES
S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO:
USD\$1.331.020,00.-----
-
DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **VEINTISÉIS** de **FEBRERO** de **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **ENRIQUE NOÉ JARA JARA**, en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **MULTIMETALES S.A.** El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del registro Civil; y papeleta de votación, y demás documentos debidamente

[Handwritten Signature]
Ab. **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

N° TRAMITE: 20893-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 101335
02-04-19 16:05

1 certificados que se agregan al presente instrumento
2 como habilitantes. Bien instruido en el objeto y
3 resultado de ésta escritura a la que procede como
4 queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su
5 otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA**
6 **NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su
7 cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL**
8 **AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
9 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, que se
10 contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
12 presente Escritura Pública el señor Enrique Noé Jara
13 Jara, en su calidad de Gerente y representante legal de la
14 Compañía MULTIMETALES S.A. El compareciente es
15 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
16 civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil.
17 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía
18 MULTIMETALES S.A. se constituyó mediante Escritura
19 Pública otorgada ante el señor Notario Trigésimo de este
20 Cantón, doctor Piero Tomás Aycart Vincenzini, el dos de
21 mayo del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil
22 del cantón Guayaquil, el treinta y uno de mayo del año
23 dos mil con un Capital autorizado de Mil Seiscientos
24 dólares de los Estados Unidos de América y un Capital
25 Suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de
26 América.- **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Accionistas de la compañía MULTIMETALES
28 S.A. celebrada el día seis del mes de enero de dos mil



1 diecisiete, se resolvió aumentar el Capital autorizado de
2 la compañía de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.600,00) al de
4 USD\$319.800 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL
5 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMÉRICA) y aumentar el Capital suscrito de la
7 compañía de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800,00) al de
9 USD\$319.000,00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) La
11 escritura de aumento de capital autorizado y suscrito y
12 reforma de estatutos sociales fue otorgada ante la notaria
13 Vigésima Octava del cantón Guayaquil e inscrita en el
14 Registro Mercantil del cantón Guayaquil. c) En sesión de
15 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
16 de la compañía MULTIMETALES S.A. celebrada el día
17 seis del mes de marzo de dos mil dieciocho, se resolvió
18 aumentar el Capital autorizado de la compañía de
19 USD\$319.800 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL
20 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
21 DE AMÉRICA) a USD\$779.160,00 (SETECIENTOS
22 SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA DOLARES
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y aumentar el
24 Capital suscrito de USD\$319.000,00 (TRESCIENTOS
25 DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMÉRICA) a USD\$778.360,00 (SETECIENTOS
27 SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)


AB. LUCRECIA GORDONA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 mediante la emisión de nuevas acciones considerando
2 para ello el monto de USD\$459.360,00 de la cuenta
3 "Aportaciones para Futuras Capitalizaciones". La
4 escritura de aumento de capital autorizado y suscrito y
5 reforma de estatutos sociales fue otorgada ante la notaria
6 Vigésima Octava del cantón Guayaquil e inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Guayaquil; **d)** En sesión de
8 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
9 de la compañía MULTIMETALES S.A. celebrada el día
10 veintidós del mes de febrero de dos mil diecinueve, se
11 resolvió aumentar el Capital autorizado de la compañía
12 de USD\$779.160,00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE
13 MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA) a USD\$2.110.180,00 (DOS
15 MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO OCHENTA
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y
17 aumentar el Capital suscrito de USD\$778.360,00
18 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS
19 SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA) a USD\$2.109.380,00 (DOS MILLONES
21 CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
23 mediante la emisión de nuevas acciones considerando
24 para ello el monto de USD\$1.331.020,00 correspondiente
25 al monto de las utilidades de la compañía perteneciente
26 al ejercicio fiscal del año 2017. Que como consecuencia
27 del Aumento de Capital previamente descrito, se procede
28 a reformar los artículos quinto y sexto del capítulo



1 segundo (Capital, Acciones y Accionistas) del estatuto
2 social de la compañía MULTIMETALES S.A. y autorizar al
3 señor Enrique Noé Jara Jara en su calidad de Gerente y
4 representante legal de la compañía MULTIMETALES S.A.
5 para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura
6 pública en los términos establecidos en dicha Junta
7 General Extraordinaria y Universal que se agrega e
8 incorpora a la presente escritura como documento
9 habilitante. **TERCERA.- DECLARACION**
10 **JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos en la
11 cláusula segunda de la presente escritura pública, el
12 señor Enrique Noé Jara Jara, por los derechos que
13 representa de la compañía MULTIMETALES S.A.,
14 comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto
15 Social de la compañía y declara bajo juramento: **UNO)**
16 **Que el Capital autorizado de su representada ha sido**
17 **aumentado a la cantidad de USD\$2.110.180,00 (DOS**
18 **MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO OCHENTA**
19 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y**
20 **que el Capital suscrito de su representada ha sido**
21 **aumentado a la cantidad de USD\$2.109.380,00 (DOS**
22 **MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS**
23 **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
24 **AMERICA) dividido en DOS MILLONES CIENTO NUEVE**
25 **MIL TRESCIENTOS OCHENTA acciones ordinarias y**
26 **nominativas de un dólar de los Estados Unidos de**
27 **América cada una; DOS) Que las 1.331.020 nuevas**
28 **acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los**

AB. LUCRECIA GONDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

1 Estados Unidos de América cada una han sido suscritas
2 y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
4 compañía MULTIMETALES S.A. celebrada el día 22 del
5 mes de febrero de dos mil diecinueve; **TRES)** Que como
6 consecuencia de lo anterior queda reformados los
7 artículos quinto y sexto del capítulo segundo (Capital,
8 Acciones y Accionistas) del Estatuto Social de la
9 compañía en la forma establecida en la antes mencionada
10 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas celebrada el día cinco del mes de febrero de
12 dos mil diecinueve y que se detallará de la siguiente
13 manera: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la
14 compañía será de DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL
15 CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de DOS
17 MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS
18 OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA dividido en DOS MILLONES CIENTO NUEVE
20 MIL TRESCIENTOS OCHENTA acciones ordinarias y
21 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una, capital que podrá ser aumentado por
23 resolución de la Junta General de Accionistas".
24 "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas
25 desde la cero cero uno a la dos millones ciento nueve mil
26 trescientos ochenta y serán firmadas por el Gerente y el
27 Presidente"; **CUATRO)** Se deja constancia que los
28 accionistas de la compañía MULTIMETALES S.A. son de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MULTIMETALES S.A. CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2019.



En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de febrero de 2019, a las 11H30, en la intersección de las avenidas Pedro Moncayo No. 2322 y Febres Cordero, se reúnen los accionistas de la Compañía: señor Cesar Enrique Jara, propietario de 505934 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el señor Enrique Noé Jara Jara, propietario de 272426 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver respecto del Aumento del Capital Suscrito y Autorizado de la compañía mediante mediante la emisión de nuevas acciones.**
2. **Conocer y resolver respecto de la Reforma al Estatuto Social de la compañía.**
3. **Conocer y resolver respecto de la autorización al Gerente de la compañía.**

Siendo el día y estando dentro de la hora señalada para la reunión, el Gerente ha elaborado la lista de asistencia de los accionistas concurrentes, que son los siguientes:

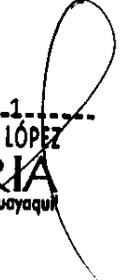
APellidos y Nombres de los Accionistas	Cantidad de Acciones	Porcentaje de Participación
CÉSAR ENRIQUE JARA	505934	65%
ENRIQUE NOE JARA JARA	272426	35%

Todas las acciones son nominativas, ordinarias de un dólar (USD\$1,00) cada una. Por lo tanto, se encuentran presentes los accionistas propietarios de las 778360 acciones íntegramente pagadas que conforman el capital de la compañía que es de USD\$778.360,00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por lo que estando presentes los accionistas titulares de las acciones equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el Gerente de la empresa indica a los presentes que de acuerdo al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anonimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta (Resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías) publicado en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre de 2014 y estando dentro del tiempo determinado legalmente, en este momento hay QUORUM equivalente al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el señor César Enrique Jara y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Enrique Noé Jara Jara cumpliendo así lo dispuesto en el artículo décimo noveno de los Estatutos de la compañía que establece que las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la compañía y actuará como Secretario Ad-Hoc el Gerente de la compañía.

Se encuentra presente la Comisaria Principal, CPA Germania Zúñiga David, quien fue personalmente convocada para esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

La Junta resuelve aprobar el orden del día propuesto y pasa a considerarlo:

1
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES.

El presidente de la Junta hace conocer a los miembros de esta Junta General que el monto de las utilidades de la compañía correspondientes al periodo fiscal del año 2017, hay recursos por un valor de USD\$1.331.020,00 que están a disposición de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y que la administración de la compañía considera que, para un mejor posicionamiento y presentación financiera, sería conveniente resolver un Aumento del Capital Suscrito y Autorizado que sería pagado mediante la emisión de nuevas acciones considerando para ello el monto indicado y por lo tanto, destinar el monto indicado, esto es USD\$1.331.020,00 a dicho aumento; y que obviamente las acciones que se emitirían por el monto correspondiente al aumento de capital serían distribuidas entre todos los accionistas actuales de la compañía en proporción de sus acciones.

Resolución.- Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía por UNANIMIDAD de los accionistas presentes, **RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO** de la compañía de USD\$778.360,00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD\$2.109.380,00 (DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía de USD\$779.160,00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a USD\$2.110.180,00 (DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante la emisión de nuevas acciones considerando para ello el monto de USD\$1.331.020,00 correspondiente al monto de las utilidades de la compañía perteneciente al ejercicio fiscal del año 2017. Las nuevas acciones se emitirán de la siguiente manera a favor de los accionistas, resaltando que se ha tomado en cuenta lo dispuesto en el artículo Décimo Primero de sus Estatutos que indica de manera textual que "En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción de sus acciones":

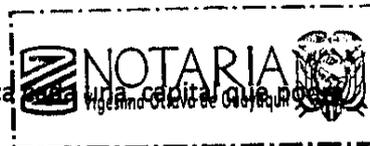
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	CANTIDAD DE NUEVAS ACCIONES	TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CÉSAR ENRIQUE JARA	865.163,00	1.371.097,00	65%
ENRIQUE NOE JARA JARA	465.857,00	738.283,00	35%

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, RESUELVE por UNANIMIDAD de los accionistas presentes, REFORMAR los artículos quinto y sexto del capítulo segundo (Capital, Acciones y Accionistas) del Estatuto Social de la compañía con el siguiente texto:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”.

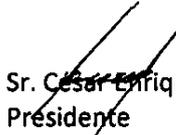


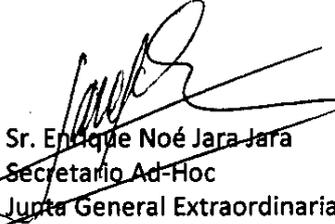
“ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la dos millones ciento nueve mil trescientos ochenta y serán firmadas por el Gerente y el Presidente”.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

Respecto del tercer punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas RESUELVE por UNANIMIDAD autorizar al señor Enrique Noé Jara Jara en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos establecidos en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 13h00, para constancia, firman los accionistas presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifican.


Sr. César Enrique Jara
Presidente
Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
Accionista
Presidente
MULTIMETALES S.A.


Sr. Enrique Noé Jara Jara
Secretario Ad-Hoc
Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
Accionista
Gerente
MULTIMETALES S.A.

3
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

Vigésimo Octava de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MULTIMETALES S.A. CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2019.



En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de febrero de 2019, a las 11H30, en la intersección de las avenidas Pedro Moncayo No. 2322 y Febres Cordero, se reúnen los accionistas de la Compañía: señor Cesar Enrique Jara, propietario de 505934 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el señor Enrique Noé Jara Jara, propietario de 272426 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver respecto del Aumento del Capital Suscrito y Autorizado de la compañía mediante mediante la emisión de nuevas acciones.
2. Conocer y resolver respecto de la Reforma al Estatuto Social de la compañía.
3. Conocer y resolver respecto de la autorización al Gerente de la compañía.

Siendo el día y estando dentro de la hora señalada para la reunión, el Gerente ha elaborado la lista de asistencia de los accionistas concurrentes, que son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CÉSAR ENRIQUE JARA	505934	65%
ENRIQUE NOE JARA JARA	272426	35%

Todas las acciones son nominativas, ordinarias de un dólar (USD\$1,00) cada una. Por lo tanto, se encuentran presentes los accionistas propietarios de las 778360 acciones íntegramente pagadas que conforman el capital de la compañía que es de USD\$778.360,00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por lo que estando presentes los accionistas titulares de las acciones equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el Gerente de la empresa indica a los presentes que de acuerdo al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anonimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta (Resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías) publicado en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre de 2014 y estando dentro del tiempo determinado legalmente, en este momento hay QUORUM equivalente al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el señor César Enrique Jara y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Enrique Noé Jara Jara cumpliendo así lo dispuesto en el artículo décimo noveno de los Estatutos de la compañía que establece que las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la compañía y actuará como Secretario Ad-Hoc el Gerente de la compañía.

Se encuentra presente la Comisaria Principal, CPA Germania Zúñiga David, quien fue personalmente convocada para esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

La Junta resuelve aprobar el orden del día propuesto y pasa a considerarlo:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES.

El presidente de la Junta hace conocer a los miembros de esta Junta General que el monto de las utilidades de la compañía correspondientes al periodo fiscal del año 2017, hay recursos por un valor de USD\$1.331.020,00 que están a disposición de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y que la administración de la compañía considera que, para un mejor posicionamiento y presentación financiera, sería conveniente resolver un Aumento del Capital Suscrito y Autorizado que sería pagado mediante la emisión de nuevas acciones considerando para ello el monto indicado y por lo tanto, destinar el monto indicado, esto es USD\$1.331.020,00 a dicho aumento; y que obviamente las acciones que se emitirían por el monto correspondiente al aumento de capital serían distribuidas entre todos los accionistas actuales de la compañía en proporción de sus acciones.

Resolución.- Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía por UNANIMIDAD de los accionistas presentes, **RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO** de la compañía de USD\$778.360,00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD\$2.109.380,00 (DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía de USD\$779.160,00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a USD\$2.110.180,00 (DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante la emisión de nuevas acciones considerando para ello el monto de USD\$1.331.020,00 correspondiente al monto de las utilidades de la compañía perteneciente al ejercicio fiscal del año 2017. Las nuevas acciones se emitirán de la siguiente manera a favor de los accionistas, resaltando que se ha tomado en cuenta lo dispuesto en el artículo Décimo Primero de sus Estatutos que indica de manera textual que "En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción de sus acciones":

APellidos y Nombres de los Accionistas	Cantidad de Nuevas Acciones	Total de Acciones	Porcentaje de Participación
CÉSAR ENRIQUE JARA	865.163,00	1.371.097,00	65%
ENRIQUE NOE JARA JARA	465.857,00	738.283,00	35%

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, RESUELVE por UNANIMIDAD de los accionistas presentes, REFORMAR los artículos quinto y sexta del capítulo segundo (Capital, Acciones y Accionistas) del Estatuto Social de la compañía con el siguiente texto:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”.

“ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la dos millones ciento nueve mil trescientos ochenta y serán firmadas por el Gerente y el Presidente”.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

Respecto del tercer punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas RESUELVE por UNANIMIDAD autorizar al señor Enrique Noé Jara Jara en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos establecidos en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 13h00, para constancia, firman los accionistas presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifican.

CERTIFICO, que el presente documento es fiel copia del original correspondiente al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MULTIMETALES S.A. celebrada el 22 de febrero de 2019.


Sr. Enrique Noé Jara Jara
Secretario-Ad-Hoc
Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
Accionista
Gerente
MULTIMETALES S.A.

3
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 **NOTARIA**
Vigesima Octava de Guayaquil 

Guayaquil, 28 de enero de 2019

Señor
ENRIQUE NOÉ JARA JARA
Ciudad.-

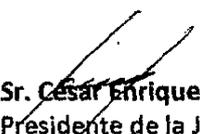
De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MULTIMETALES S.A.** llevada a cabo en esta ciudad de Guayaquil el día de hoy lunes 28 de enero de 2019, tuvo el acierto de reelegirlo a usted en el cargo de **GERENTE** de esta compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **MULTIMETALES S.A.** de manera individual, así como las demás atribuciones señaladas en el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía.

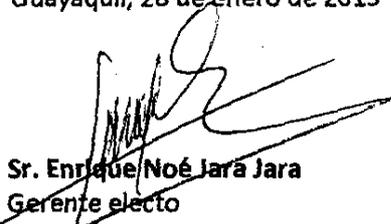
El estatuto social de la compañía **MULTIMETALES S.A.** consta en la Escritura Pública otorgada el 02 de mayo del año 2000 en la notaría Trigésima del cantón Guayaquil a cargo del Dr. Piero Ayca Vicenzini e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de mayo del año 2000 de fojas 6.062 a 6.070 número 785 y anotada bajo el número 12.089 del Repertorio.

Particular que informo para los fines de ley.


Sr. César Enrique Jara
Presidente de la Junta
MULTIMETALES S.A.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **MULTIMETALES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 28 de enero de 2019


Sr. Enrique Noé Jara Jara
Gerente electo
Nacionalidad: ecuatoriana
Pedro Moncayo No. 2322 y Febres Cordero

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 8.768
FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2019
HORA DE REPERTORIO: 09:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MULTIMETALES S.A., a favor de ENRIQUE NOE JARA JARA, de fojas 8.699 a 8.702, Registro de Nombramientos número 2.491.

ORDEN: 8768



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 25 de febrero de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil
No: 0548993

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914190848

Nombres del ciudadano: JARA JARA ENRIQUE NOE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JENNY TERESA SOLANO AYALA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1991

Nombres del padre: CESAR ENRIQUE JARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HILDA MARGARITA JARA MENDEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-203-65738



192-203-65738

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ
MANTILLA NARVAEZ
Vigésima Octava de Guayaquil

REPUBLICA ECUATORIANA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN

COMPROBANTE

APellidos y Nombres: **JARA JARA ENRIQUE NOE**

No. **0914100448**

ESTADO CIVIL: **CONYUGADO**

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **SIMON BOLIVAR**

ZONA: **1**

PARROQUIA: **LA ESPERANZA**

NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil

DISTRICCIÓN: **LA ESPERANZA**

APellidos y Nombres del Padre: **JARA JARA ENRIQUE NOE**

APellidos y Nombres de la Madre: **JARA JARA ENRIQUE NOE**

Identificación: **0914100448**

ESTADO CIVIL: **CONYUGADO**

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **SIMON BOLIVAR**

ZONA: **1**

PARROQUIA: **LA ESPERANZA**

1988

JARA JARA ENRIQUE NOE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 1 DE FEBRERO 2012

195
 JUNTA

195-236
 NUMERO

0914100448
 CELULA

JARA JARA ENRIQUE NOE
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA

SIMON BOLIVAR
 CANTON

TARQUI
 PARROQUIA

ZONA 1

1988

CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2012

CERTIFICADO

1988

JARA JARA ENRIQUE NOE

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil



1 nacionalidad ecuatoriana (~~César Enrique Jara y Enrique~~
2 Noé Jara Jara); **CINCO**) Yo, Enrique Noé Jara Jara de
3 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi
4 calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la
5 compañía MULTIMETALES S.A. ante usted y dentro del
6 trámite de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
7 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
8 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de mi representada,
9 DECLARO BAJO JURAMENTO sobre la correcta
10 integración del Aumento de Capital en los términos
11 acordados en la Junta General Extraordinaria y Universal
12 celebrada el día veintidós del mes de febrero de dos mil
13 diecinueve, cuya acta queda incorporada como
14 documento habilitante. Dejo constancia que el Aumento
15 de Capital está registrado en la contabilidad de la
16 empresa; **SEIS**) Así mismo, Yo, Enrique Noé Jara Jara, en
17 mi calidad de Gerente y por lo tanto representante legal
18 de la compañía MULTIMETALES S.A. ante usted y dentro
19 del trámite de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
20 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
21 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de mi representada,
22 DECLARO BAJO JURAMENTO que la compañía
23 MULTIMETALES S.A. no tiene ningún tipo de contratos
24 con el Estado. Agregue usted señora Notaria las demás
25 formalidades de estilo para la perfecta validez de la
26 Escritura Pública, debiendo agregar como documento
27 habilitante el nombramiento de Gerente de la Compañía y
28 copia certificada del Acta de Junta General

AB. LUCRECIA BORDOVA LÓPEZ

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
2 Compañía, celebrada en la fecha previamente
3 mencionada. **Firma) Abogado Juan Carlos Andrade**
4 **Quintero, Mgs, registro número cero nueve - mil**
5 **novecientos noventa y nueve - cero siete. HASTA**
6 **AQUÍ LA MINUTA.-** El otorgante aprueba y ratifica en
7 todas sus partes, el contenido íntegro del presente
8 instrumento, dejándola elevada a escritura pública para
9 que surta todos sus efectos legales.- Leída esta escritura
10 a principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al
11 otorgante quien la aprueba y suscribe en unidad de acto
12 conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.**-----

13

14 **p. MULTIMETALES S.A.**15 **RUC No. 0992160454001**

16

17

18 **ENRIQUE NOÉ JARA JARA**19 **GERENTE**20 **C.C. No. 0914190848**21 **C.V. No. 195-235**

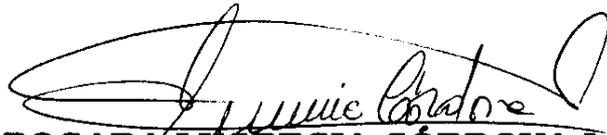
22

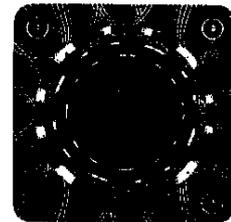
23

24 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**25 **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**26 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MULTIMETALES S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el seis de marzo de dos mil diecinueve.-


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.198
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **MULTIMETALES S.A.**, de fojas 622 a 641, Registro Industrial número 52. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11198



Ab. Lanner Cobaña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de marzo de 2019

REVISADO POR:

Nº 0557311

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



DOY FE, que al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MULTIMETALES S.A.** Celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCÁRT VINCENZINI**, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON DE ESE ENTONCES el dos de mayo del dos mil; he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MULTIMETALES S.A.** Celebrada ante la **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**, NOTARIA TITULAR VIGESIMA OCTAVA DE ESTE CANTON el veintiséis de febrero del dos mil diecinueve.- **GUAYAQUIL, 04 DE ABRIL DEL 2019.- DOY FE.- (3-3)**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jéssica Alicia Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

